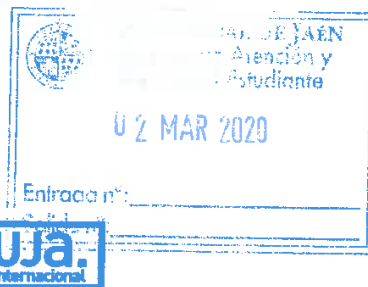




Universidad de Jaén



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 27 DE FEBRERO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ (KA103) STT: Staff Mobility for Training) Curso 2019-20

### 1. OBJETO

La Universidad de Jaén con el objetivo de favorecer su internacionalización y potenciar la mejora de las competencias profesionales en lengua inglesa del Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) convoca estas plazas (5) que, junto con la oferta de plazas para la realización de una estancia de movilidad internacional (9) publicadas por Resolución de 27 de febrero de 2020 y que conforman la oferta del programa de Movilidad del Personal para recibir formación Erasmus+ KA103 en el curso 2019/20.

### 2. NÚMERO DE PLAZAS, DESTINO Y DURACIÓN

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, **5 plazas** para la realización de una estancia de formación en perfeccionamiento en *English Programme for Academic Staff* (NUI Galway, Irlanda) en el curso académico 2019/20 durante la semana del **15 al 19 de junio de 2020** (entrada 14 y salida 20).

El programa de la formación prevista y las posibilidades de alojamiento se detallan en el **Anexo I**.

### 3. AYUDAS ECONÓMICAS

1. La cuantía de la ayuda económica Erasmus+ con destino Newcastle (Reino Unido) establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para el curso 2019/20 es de **875 euros (275 euros de ayuda de viaje y 600 euros de manutención)**, de la que se detraerán 380 euros en concepto de alojamiento que será abonado directamente por la Universidad de Jaén a la institución que imparte la formación.

2. Adicionalmente, la Universidad de Jaén, con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización, cofinanciará la estancia de formación del personal que resulte





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



seleccionado asumiendo la matrícula del curso, mediante una ayuda por participante de **220 euros** que se abonará directamente a la institución de destino en los términos del artículo doce.

3. Las ayudas, en todo caso, no pretenden cubrir todos los gastos del personal durante el periodo en el extranjero sino únicamente parte de los gastos ocasionados por la participación del mismo en el programa Erasmus +.

#### 4. REQUISITOS

Los requisitos que obligatoriamente deben cumplir los solicitantes, sin los cuales serán automáticamente excluidos del proceso selectivo son los siguientes:

A) Pertener al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén. En el caso de personal interino o temporal, será requisito para la percepción de la ayuda, que la vinculación con la Universidad de Jaén se mantenga hasta la completa finalización de la movilidad.

B) Acreditación de un nivel de inglés mínimo de B-1. La acreditación, tanto de éste como de cualquier otro idioma, se realizará mediante aportación documental en el plazo de presentación de solicitudes, en la que se hará constar el nivel correspondiente y el carácter oficial de la institución que la expide. La evaluación será realizada por los técnicos del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén, por lo que se deberá enviar dicha documentación escaneada al siguiente e-mail: [cealm@ujaen.es](mailto:cealm@ujaen.es) dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El cese en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta convocatoria durante el periodo de duración de la estancia dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

#### 5) SOLICITUD

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- ▣ **Impreso de solicitud** (Anexo II) en modelo normalizado, debidamente cumplimentado. Éste se halla a disposición de los interesados en la Sección de Relaciones Internacionales (Bachiller Pérez de Moya, C-2) del Campus Las Lagunillas de la Universidad de Jaén y en la dirección web <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/impresos>





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



(PAS-Impreso solicitud Erasmus Staff).

- Documentos acreditativos del conocimiento del nivel de idioma inglés exigido, así como de otros de los que dispusiere en los que deberá constar el nivel exigido, el idioma, y el carácter oficial de la institución que lo expide. Se deberá enviar dicha documentación escaneada al siguiente Email: [cealm@ujaen.es](mailto:cealm@ujaen.es).

En el supuesto de ser seleccionado, se deberá contar con la autorización expresa del Gerente, a propuesta del Jefe de Servicio o Unidad, para solicitar las ayudas a que hace referencia esta convocatoria, así como, para proceder a la obtención de la correspondiente autorización de comisión de servicios.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las solicitudes se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Nivel de idioma acreditado (inglés, francés, alemán, italiano y portugués), hasta 10 puntos, 2 por cada nivel de cada idioma C2 acreditado, 1.5 por nivel C1, 1 por nivel B2, 0.5 punto por nivel B1 y 0.25 por nivel A2.
- Movilidades Erasmus+ (excepto movilidades en formación en Newcastle o Galway) realizadas durante los 3 cursos anteriores (2016/17, 2017/18 y 2018/19): -5 puntos por cada movilidad Erasmus+ realizada durante los tres cursos anteriores.
- Movilidades Erasmus+ de perfeccionamiento lingüístico en Galway en el curso 2017/18 o Newcastle en el curso 2018/19: -10 puntos por cada una de esas movilidades.

En caso de empate y una vez aplicados los criterios de valoración, se tendrán en consideración la siguiente prioridad en la adjudicación de plazas:

- 1) Personal que no haya realizado la estancia de formación en Galway en el curso 2017/18 o la de Newcastle en 2018/19.
- 2) Personal de la Universidad de Jaén que no sea beneficiario de una ayuda de movilidad Erasmus+ KA107 curso 2019/20.





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



- 3) Personal que no haya disfrutado de una movilidad Erasmus+ para formación durante el curso 2018-2019.
- 4) Mayor puntuación en nivel acreditado de idioma.
- 5) En caso de persistir el empate, la adjudicación se decidirá mediante la celebración de un sorteo, respetando asimismo dicha prelación **al que concurrirán todos los solicitantes convocados al mismo.**

El lugar, día, hora y condiciones de celebración de dicho sorteo se notificará con carácter previo a los interesados vía e-mail a su cuenta de correo electrónico.

Aplicados en su caso, los criterios de valoración del presente apartado, se publicará Resolución de adjudicación provisional que se elevará a definitiva para el caso de no presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

## 7. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección la realizará una comisión de al menos 3 miembros de la que formará parte el Vicerrectorado y algún miembro del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante. La presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Internacionalización, órgano competente para la concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluados por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas los conocimientos de idiomas, así como comprobado por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, se publicará un listado provisional en el que figurarán los solicitantes admitidos y excluidos contra el que se podrá interponer reclamación en el plazo de 5 días naturales. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva. En el supuesto de que el número de solicitantes sea inferior o igual al número de plazas ofertadas, se procederá a dictar Resolución provisional de beneficiarios y suplentes, que se elevará a definitiva, para el caso de no presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la misma. El número de plazas vacantes en esta convocatoria podrá sumarse, a criterio del Vicerrectorado de Internacionalización, a las 9 plazas de la convocatoria del programa de Movilidad de





Universidad  
de Jaén



Personal para recibir formación, que se adjudicarán con arreglo a los criterios que en ella se establecen.

En caso de que concurran más aspirantes admitidos que plazas ofertadas, se aplicarán los criterios de adjudicación de la convocatoria.

#### 8).- ACEPTACIÓN O RENUNCIA

La aceptación definitiva de la estancia está condicionada, en todo caso, a la aceptación por parte de la institución europea de destino.

La renuncia a la plaza con posterioridad a la adjudicación de la misma será causa de exclusión en la convocatoria del año siguiente, salvo que se acredite causa de fuerza mayor.

#### 9).- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Antes de iniciar la movilidad la persona beneficiaria deberá:

- a) Firmar dos ejemplares del convenio de subvención, debidamente cumplimentado y el Acuerdo de Movilidad definitivo, el cual deberá contar con la firma de la persona beneficiaria, de su superior jerárquico y de la institución de acogida.
- b) Remitir a la Sección de Relaciones Internacionales una copia de la Comisión de Servicio que autoriza la realización de la movilidad, firmada y sellada por su superior jerárquico.
- c) **Contratar y entregar copia en Relaciones Internacionales de un seguro con las siguientes coberturas para todo el periodo de movilidad incluyendo los días de viaje: seguro médico, de responsabilidad civil, de repatriación en caso de enfermedad o fallecimiento que incluya viaje de acompañamiento de un familiar.**

2. Durante la movilidad, la persona beneficiaria deberá firmar un Certificado de Llegada, haciendo entrega del mismo al responsable de la entidad de destino el primer día de clase para su remisión a la Sección de Relaciones Internacionales de cara a la gestión del primer pago de la ayuda.

3. Después de la movilidad y antes del 31 de julio de 2020, la persona beneficiaria deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

- a) Original del Certificado de Estancia Erasmus+, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la institución de acogida.

5

CSV : GEN-7f79-09dc-0e79-7cd1-88ae-7c7f-bf7a-6c27

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 28/02/2020 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/02/2020 12:31)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008516e2000001528

CSV

GEISER-4cc9-e7d0-6eee-4b6e-90ac-e5f9-afe4-4182

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2020 09:53:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



En caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la ayuda y exigirle el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, así como los gastos que surgieran como consecuencia del incumplimiento.

#### 11. DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La persona beneficiaria tendrá derecho:

A la realización del curso en Galway (Irlanda) y a la percepción de la ayuda en los términos señalados en la presente convocatoria, salvo que por causas no imputables a la Universidad de Jaén éste no llegara a realizarse.

#### 12. CONDICIONES DE PAGO

1. El abono de la matrícula del curso se realizará directamente por la Universidad de Jaén con anterioridad al mismo.
2. El abono de los costes de alojamiento se realizará directamente por la Universidad de Jaén con anterioridad a la estancia, detrayéndose de la cantidad correspondiente del montante total de la beca. Asimismo los costes de matrícula serán abonados directamente por la Universidad de Jaén.

#### 13. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

La condición de beneficiario en esta convocatoria es incompatible con la condición de beneficiario en las convocatorias del programa de movilidad del personal para recibir formación Erasmus+ KA103 2019/20. En caso de resultar beneficiario de ambas convocatorias el interesado deberá optar por una de ellas.

Dicha causa de incompatibilidad se apreciará de oficio por el órgano instructor. La concurrencia de la misma determinará la exclusión del procedimiento del interesado.

#### 14. REINTEGRO

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria, o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas por parte del SEPIE y de la Universidad de Jaén.

#### 15- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

6

CSV : GEN-7f79-09dc-0e79-7cd1-88ae-7c7f-bf7a-6c27

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 28/02/2020 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/02/2020 12:31)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200001528

CSV

GEISER-4cc9-e7d0-6eee-4b6e-90ac-e5f9-afe4-4182

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2020 09:53:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-4cc9-e7d0-6eee-4b6e-90ac-e5f9-afe4-4182





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



a. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén o en el de la Escuela Politécnica Superior de Linares, o en cualquiera de sus Registros Auxiliares.

b. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 18 de marzo de 2020, ambos inclusive.

#### 16 RESOLUCIONES

Las resoluciones descritas en esta convocatoria serán publicadas en la página web: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/>.

#### 17).- OBSERVACIÓN

Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional correspondiente y a la aceptación del beneficiario por parte de la Institución Superior de destino.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

7

CSV : GEN-7f79-09dc-0e79-7cd1-88ae-7c7f-bf7a-6c27

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 28/02/2020 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/02/2020 12:31)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200001528

CSV

GEISER-4cc9-e7d0-6eee-4b6e-90ac-e5f9-afe4-4182

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2020 09:53:17 Horario peninsular

Validez del documento

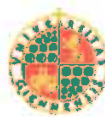
Original



GEISER-4cc9-e7d0-6eee-4b6e-90ac-e5f9-afe4-4182



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Universidad  
de Jaén



VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

88

CSV : GEN-7f79-09dc-0e79-7cd1-88ae-7c7f-bf7a-6c27

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 28/02/2020 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/02/2020 12:31)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000001528

CSV

GEISER-4cc9-e7d0-6eee-4b6e-90ac-e5f9-afe4-4182

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2020 09:53:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-4cc9-e7d0-6eee-4b6e-90ac-e5f9-afe4-4182





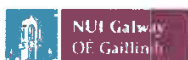
Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



## ANEXO I PROGRAMA ERASMUS+ DETALLES DEL CURSO



### Timetable – One Week Sample:

Day	Source	Focus / Learning Activities
Monday	English Unlimited B2 Unit 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talking about things you are good at</li> <li>Describing and evaluating personal skills</li> <li>Using expressions to describe categories of things</li> <li>Using vague expressions when you can't remember a word</li> </ul>
	English Unlimited B2 Self Study Pack Unit 1	Writing a covering letter / an email in response to an online advertisement > Walking Tour of Galway City
Tuesday	Business and Administration Vocabulary	Vocabulary development: Language for Appraisals, Training & Staff Development
	English Unlimited B2 Unit 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dealing with misunderstandings</li> <li>Describing experiences of things going wrong</li> </ul>
	The Irish Culture Book 1 Unit 4	Culture: Irish Traditional Music
Wednesday	Business and Administration Vocabulary	Vocabulary development: Language for Contracts; Language for dealing with Dispute Resolution
	English Unlimited B2 Unit 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talking about how to deal with problems</li> <li>Describing experiences of problem solving</li> </ul>
	The Irish Culture Book 1 Unit 4	Irish History – Ireland's unique characteristics > Presentation NUI Galway Department
Thursday	English Unlimited B2 Unit 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describing people skills</li> <li>Conducting an Interview</li> <li>Reporting what people say</li> <li>Providing statistics</li> </ul>
	Key Words for Fluency: Work	Language for Staff & Duty; Qualifications and Interview, Training (collocational phrases)
Friday	English Unlimited B2 Unit 13	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describing disagreements and compromises</li> <li>Making your case in a disagreement</li> <li>Negotiating a formal agreement</li> </ul>
	English Unlimited B2 Self Study Pack Unit 13	Vocabulary of disagreement and compromise in correspondence

CSV : GEN-7f79-09dc-0e79-7cd1-88ae-7c7f-bf7a-6c27

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 28/02/2020 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/02/2020 12:31)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200001528

CSV

GEISER-4cc9-e7d0-6eee-4b6e-90ac-e5f9-afe4-4182

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2020 09:53:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



**ANEXO II  
SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA REALIZAR UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ ENGLISH PROGRAMME FOR ACADEMIC STAFF (NUI GALWAY)  
CURSO ACADÉMICO 2019-20 (ANEXO II)**

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIF.: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ MÓVIL: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE: \_\_\_\_\_

TIPO DE VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (FIJO/INTERINO O TEMPORAL): \_\_\_\_\_

**INSTITUCIÓN SOLICITADA**

ENGLISH PROGRAMME FOR ACADEMIC STAFF (NUI GALWAY)

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma del solicitante

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO C**

1) Documentos acreditativos del conocimiento del nivel de idioma exigido en la plaza solicitada enviados al CEALM: SI  NO

CSV : GEN-7f79-09dc-0e79-7cd1-88ae-7c7f-bf7a-6c27

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 28/02/2020 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/02/2020 12:31)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000001528

CSV

GEISER-4cc9-e7d0-6eee-4b6e-90ac-e5f9-afe4-4182

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2020 09:53:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original

